



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 126/14
TIPO DE CONTRATO: **Servicio**
OBJETO: **“SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ”.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Junta de Gobierno Local por delegación del pleno en fecha 17.06.11.**

ACTA DE REUNIONES POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR INFORME JURÍDICO

MESA DE CONTRATACION

Presidenta: Dña. Cristina Tugores Carbonell, Tte. de Alcalde de Servicios Generales y Servicios Económicos.	Calvià, 26 de marzo de 2015
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. Montserrat Oliveras Ballarín, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: D. Sebastián Vicens Pons, Tesorero municipal.	
Vocal: D. Estefanía Gonzalvo Guirado, Directora de Servicios Económicos.	
Vocal: D. Jaime Jaime Marcó, Responsable del departamento de Inspecciones, Infracciones y Sanciones.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez	

Una vez abierto el acto, D. Sebastián Vicens Pons, Dña. Estefanía Gonzalvo Guirado, D. Jaime Jaime Maimó, miembros de la Mesa de Contratación encargados del análisis de las ofertas técnicas presentadas en el procedimiento de referencia, informa al resto de componentes de la Mesa sobre los siguientes extremos:

Una vez analizadas las ofertas de los licitadores al contrato de los servicios de colaboración en materia de gestión tributaria, inspectora y recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público han surgido una serie de cuestiones que es necesario proceder a su resolución antes de su valoración por parte de los técnicos por lo que solicitamos la emisión de un informe jurídico.

Vistos los puntos 4.2 y 4.3 del pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia “los licitadores incluirán en sus ofertas un plano de situación y distribución de las oficinas propuestas: acompañado al menos de un contrato o acuerdo de alquiler o compraventa del local o locales destinados a ese fin.”

“Las oficinas tendrán el tamaño y las características adecuadas para las funciones que ha de llevarse a cabo en las mismas “y “deberán acreditar el cumplimiento con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales”.

Vistas las ofertas presentadas en relación a estos puntos por los licitadores que se detallan a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Punto primero

Primero: CGI

Oficina 323 m2 en Magaluf con e-mail de BALEARIC PROPERTY SERVICES en que se declara la disponibilidad del local. ¿Se puede considerar el citado e-mail como acuerdo de alquiler teniendo en cuenta que no hay un pacto de reserva del local hasta enero de 2016?. ¿En caso negativo es subsanable?. ¿En caso negativo es motivo de exclusión del proceso de licitación?. Se adjunta anexo (I integrado por 11 folios numerados)

Oficina 110 m2 en Calvià vila. Tiene un contrato de reserva de arrendamiento hasta junio 2015. Se adjunta anexo (I integrado por 11 folios numerados)

Segundo: Asesores Locales

Local Calvià 200m2 cami Serral núm. 28. ¿ Se pueda considerar una disponibilidad del local por la inmobiliaria como acuerdo de alquiler o reserva del mismo?. Se adjunta anexo (II integrado por 13 folios numerados)

Vía Puig des Castellet locales 5 y 6 de 100 m2 y 180 m2. ¿ Se pueda considerar una disponibilidad del local por parte de la inmobiliaria como acuerdo de alquiler o reserva del mismo?. Se adjunta anexo (II integrado por 13 folios numerados).

Tercero GTT

Declara que utilizará el local existente pero sin ningún documento que lo avale. ¿ Cumple el pliego de condiciones técnicas?. En caso negativo, ¿ Es motivo de exclusión?. Se adjunta anexo (III integrado por 7 folios numerados).

Aporta 4 locales más en los núcleos de Palmanova, Portals Nous, el Toro y Nova Santa Ponça y sólo aporta un certificado de disponibilidad del local de Palmanova por un periodo de 3 meses. ¿ Se puede considerar el citado documento como acuerdo o reserva de alquiler?. ¿ Es subsanable en caso negativo? ¿Es motivo de exclusión?. Se adjunta anexo (III integrado por 7 folios numerados)

Punto Segundo

Vistos todos los locales aportados por los licitadores (que se adjuntan en los anexos I al V) interesa tal como establece el punto 4.3 del pliego técnico las oficinas ofertadas por los licitadores deberán disponer de las características adecuadas para las funciones que han de llevarse a cabo en las mismas. En este sentido se solicita por parte de esta mesa de contratación se emita un informe jurídico en el que se indique la viabilidad de los usos urbanísticos de las ofertas así como la posibilidad de la concesión de licencia de actividades a dichos locales.



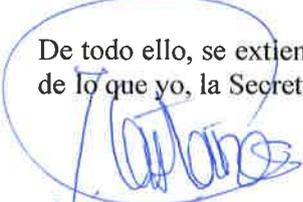
**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

En el caso de que los usos previstos en la normativa urbanística no permitieran la utilización de los locales para la prestación de este servicio o fueran susceptibles de concesión de licencia de actividades. ¿ Existe la posibilidad de subsanación o es motivo de exclusión del licitador ? .

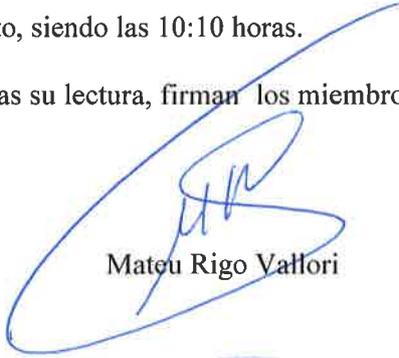
Visto lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a los Servicios Jurídicos que emitan informe relativo a los extremos antes señalados.

Finalmente la Presidenta declara terminado el acto, siendo las 10:10 horas.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



Juan Castañer Alemany



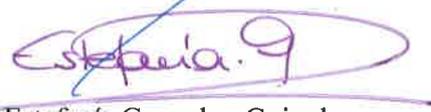
Mateu Rigo Vallori



Montserrat Oliveras Ballarín



Sebastián Vicens Pons



Estefanía Gonzalvo Guirado



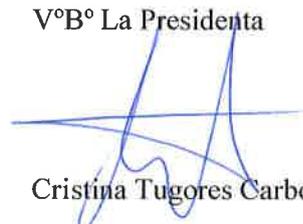
Jaime Jaume Marcó

La Secretaria de la Mesa



Ramona Monedero Martínez

VºBº La Presidenta



Cristina Tugores Carbonell

